

# **Derecho Penal de la Empresa**

## **Infracciones Cambiarias**

Eduardo Morales Robles

# Infracciones Cambiarias

---

- Ley N° 18.840: Orgánica Constitucional del Banco Central.
- Mercado Cambiario Formal y el Informal.
- Hay infracciones penales y administrativas.
- Administrativas: multas hasta doble del monto de la operación.
  - Art.40: Informaciones previas al Banco.
  - Art.42: Operaciones que deben efectuarse en el Mercado Cambiario Formal.
  - Art.49: Restricciones a las operaciones que deben efectuarse en el Mercado Cambiario Formal.

# Sanciones penales

---

- Artículo 59.
- La persona que incurriere en falsedad maliciosa en los documentos que acompañe en sus actuaciones con el Banco o en las operaciones de cambios internacionales regidas por esta ley, será sancionada por los tribunales de justicia con la pena de presidio menor en su grado medio a máximo.